

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

4560 Lista provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Jefe/a de la Brigada de Servicios (EE 2026/4088F).

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, se ha dictado resolución n.º 2026003594 de 13 de agosto de 2026, con el siguiente contenido del que se omiten los datos necesarios para salvaguardar la protección de datos personales de las personas interesadas:

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, de fecha 22 de mayo de 2026, en virtud del cual se acordó convocar un proceso de selección, para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, por promoción interna, de una plaza de Jefe/a de la Brigada de Servicios, incorporada en la Oferta de Empleo Público 2023 del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, que se rige por sus bases específicas (BORM n.º 145, 26-06-2026) y, supletoriamente por las bases generales de las convocatorias de promoción interna del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (BORM n.º 275 28-11-2019), apareciendo un anuncio de la convocatoria insertado en el BOE n.º 164, 07-07-2026.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión en propiedad de la citada plaza, examinada la documentación presentada por los/as interesados/as, y de conformidad con la base específica cuarta y base general cuarta, procede la aprobación provisional de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador, la convocatoria del primer ejercicio de la fase de oposición, y publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Visto el expediente, esta Alcaldía, de conformidad con la normativa vigente en materia de Régimen Local, tiene a bien

Resolver

Primero.- Aprobar provisionalmente la siguiente lista de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión, por turno de promoción interna, de una plaza de Jefe/a de la Brigada de Servicios:

Aspirantes admitidos/as:

N.º	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	SEVILLA MORA, SALVADOR ÁNGEL	***2743**
2	SÁNCHEZ CERÓN, ANTONIO	***0567**

Aspirantes excluidos/as:

No existen aspirantes excluidos/as

Segundo.- Comunicar a los/as aspirantes excluidos/as que disponen de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, para formular la subsanación de errores que se hubieran producido. En caso de no formularse alegaciones en el plazo señalado, la lista provisional se entenderá definitiva, sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas por resolución de Alcaldía y se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

Tercero.- Convocar a los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición que consta de un cuestionario escrito de 30 preguntas tipo test, cuya fecha, hora y lugar de celebración son los siguientes:

FECHA Y HORA	06-10-2026 a las 11:00 horas
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alhama de Murcia (Plaza. Constitución 1, Planta 1.ª 30840 Alhama de Murcia)
OBSERVACIONES	Los/as aspirantes deberán acudir provistos de DNI

Cuarto.- Aprobar la designación nominal del Tribunal Calificador que quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente/a:

Titular: D. Carlos González Martín

Suplente: D.ª Sonia Alejandra Bedetti Serra

Vocales:

Vocal 1, personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Titular: D. Pedro Provencio Ruiz

Suplente: D. Diego Martínez Muñoz

Vocal 2, personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

Titular: D. José Gómez Hernández

Suplente: D. Javier Baños Rubio

Vocal 3, personal funcionario del Ayuntamiento de Alhama de Murcia:

Titular: D. Ginés Sánchez López

Suplente: D.ª Ana Sánchez Lucas

Secretario/a:

Titular: D. David Ré Soriano

Suplente: D.ª Ana Belén Rojo Cánovas

La abstención y recusación de los miembros será de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y publicar íntegramente en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento y página web municipal.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia, a 13 de agosto de 2026.—La Alcaldesa, por sustitución (Resolución n.º 2026003438), Leticia Pareja Argullo.